



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

24 JUN 2020

DECRETO: Nº 251

VISTO: El Decreto Nº 191/20, recaído en el Expte. Nº 1.516-M17(1)-P-20, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2020**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.840.286,20 (pesos un millón ochocientos cuarenta mil doscientos ochenta y seis con veinte centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de artículos de librería destinados al Dpto. Patrimonial de esta Municipalidad;

Que a fs. 50/52 obra el Acta de Apertura, en la que consta que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: 1) **Papelera Rossini S.R.L.**, quién cotiza por \$ 751.500.- incluye (3 ítems.) y 2) **Todolandia**, quién cotiza todos los ítems solicitados en \$ 1.997.817,20 IVA incluido; consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por cada una de dichas Firmas y que los requisitos no cumplimentados al momento de apertura de sobres podrán ser presentados dentro de los 02 (dos) días hábiles después de finalizado el acto:

Que a fs. 53/113 y 115/118 obra la documentación presentada por las citadas firmas oferentes, entre la que rola solicitud de la Firma Papelera Rossini S.R.L., de prórroga de 10 (diez) días hábiles -fecha 16/06/20-, para presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia:

Que la Comisión de Preadjudicación, en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 119/121, confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza Nº 1299, Artículo 45 y -considerando la evaluación de calidad de las muestras presentadas, aconseja adjudicar la referida Licitación Pública, en forma parcial, a las Firmas: Papelera Rossini S.R.L. y Todolandia por los importes totales de \$751.500.- (pesos setecientos cincuenta y un mil quinientos) y \$ 977.812,20 (pesos novecientos setenta y siete mil ochocientos doce con veinte centavos), respectivamente, conforme detalle que realiza a fs. 119/121;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 123/124 dictamina que: "*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación conforme lo fuera aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 119), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza Nº 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 125 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la **Licitación Pública Nº 04/2020**, a las Firmas que se indican más abajo, para la adquisición de artículos de librería destinados al Dpto. Patrimonial de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 1.729.312,20 (pesos un millón setecientos veintinueve mil trescientos doce con veinte centavos) conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 119/121, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena

24 JUN 2020

Encarnación
111...

DECRETO:

№ 251

Firma - Domicilio	Importe
<p>"Papelera Rossini S.R.L."</p> <p>Domicilio Fiscal: Libertad N° 779, San Miguel de Tucumán</p>	\$ 751.500.-
<p>"Todolandia" - de Hugo Osvaldo Bellos</p> <p>Domicilio especial y legal en calle San Martín N° 771, San Miguel de Tucumán,</p>	\$ 977.812,20
TOTAL ADJUDICADO	\$ 1.729.312,20

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las citadas firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA